



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2516.

ARTICULO DE OFICIO.

HOSPITAL GENERAL DE CARIDAD DE MALLORCA.

Condiciones bajo las cuales se da á pública subasta el suministro de arroz, fideos y sémola que por el término de un año necesitará para su consumo dicho establecimiento, cuyo remate se verificará el jueves 9 de este mes á las doce de su mañana en el balcon inferior de las casas consistoriales de esta ciudad.

1ª El empresario deberá entregar, así como se le vaya pidiendo, todo el arroz que necesite el establecimiento para su consumo desde 1º de enero próximo hasta 31 de diciembre siguiente, debiendo ser bien cribado sin ninguna mezcla y de calidad superior.

2ª Será también obligación del empresario suministrar á dicha casa en el año que comprende la condicion anterior, toda la sémola y fideos de sémola sin mezcla de harina que necesitará la misma para su consumo, y dichos artículos deberán ser frescos y de clases superiores.

3ª Bajo igual obligación entregará todos los fideos morenos que se le pidan para consumo de la propia casa, que también deberán ser de sémola sin mezcla de harina, de buena clase y frescos.

4ª Los protectores del establecimiento revisarán ó harán revisar cuando les pareciere, los artículos del suministro; y siempre que á juicio de peritos se falte en ellos á alguna de las condiciones estipuladas, no se admitirán y se comprarán

á expensas del empresario, debiendo este además satisfacer la multa de siete libras diez sueldos, pagadera al siguiente dia en la depositaria del propio Hospital, cada vez que suceda haber de comprar uno ó mas artículos.

5ª Cada fin de mes deberá el propio empresario presentar las cuentas de lo suministrado durante el mismo por duplicado, con separacion de cada artículo, acompañando las papeletas ó recibos que se habrán entregado, y si se hallan conformes, se le satisfarán puntualmente.

6ª Las posturas se admitirán á tanto por libra mallorquina de peso de cada artículo en particular ó por el todo del suministro: entendiéndose pero el que suministre los fideos de ambas clases, lo deberá hacer también de la sémola.

7ª Para mas garantía del empresario, si lo solicitare, se adelantarán, antes de empezar el arriendo, treinta y cuatro libras al de arroz y diez y seis libras al de pastas; cuyas partidas no se le descontarán hasta la última mesada; pero caso de querer hacer uso de esa garantía deberá afianzar idóneamente este contrato y la cantidad entregada á satisfaccion de los protectores.

8ª Por ningún caso previsto é imprevisto podrá el empresario dejar de cumplir su empeño durante el año que comprende esta contrata, siendo de su cuenta todos los gastos que se causaren para el cumplimiento de la misma, incluso peritos de ambas partes.

9ª Se adjudicará la empresa si la postura y postor acomodare á los protectores, al que ofrezca cumplirla por menor precio en libra de cada artículo.

10. En los primeros tres dias despues de verificado el remate podrá mejorarse la postura en la décima y vigésima y dentro los cinco también

del primer remate, ó de los dos, caso de verificarse segundo remate podrá mejorarse tambien la postura en la cuarta, arrojándose al efecto à lo prevenido en las disposiciones vigentes.

II. El arrendatario satisfará solamente cinco libras por todo derecho de remate, incluso fianza si se estipulare, ó cuatro libras por cada uno si se dividiese en dos renates esta empresa.

12 y última. Los que gusten tomar parte en la subasta podrán pasar al Santo Hospital para enterarse del cálculo aproximativo de los consumos del mismo y de todo lo demas que se les ofrezca. Palma 4 de diciembre de 1847.—Juan Massanet.—Pedro Gual.—Felipe Puigdorñila.

==O==O==O==O==

ALCALDIA DE SOLLER.

Siendo muy pocos los propietarios de fincas rústicas y urbanas situadas en este término, arrendatarios y ganaderos, que han presentado hasta el día las relaciones prevenidas en el anuncio que se insertó en los periódicos de la capital y Boletín oficial de 10 de marzo último núm. 2195, con referencia à lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del reglamento general de estadística de 18 diciembre de 1846; y siendo indispensable hacerlo con toda urgencia para remitirlas à la Administración de contribuciones en cumplimiento de lo mandado por el M. I. Sr. Intendente, he resuelto publicar de nuevo este aviso para que llegando à conocimiento de todos, y en particular de los hacendados forasteros presenten inmediatamente en esta secretaría las espresadas relaciones arregladas à los modelos números 1, 2, 3 y 4 de los insertos en el número 2186 del citado Boletín oficial, porque en su defecto les parará el perjuicio à que pueda haber lugar. Soller 5 de diciembre de 1847.—Pedro Lucas Ripoll alcalde.—Jaime Mayol, secretario.

Se anuncia al público que se hallan concluidas las obras que motivaron el aviso inserto en este periódico con fecha 2 de octubre próximo pasado; y que en su consecuencia ya pueden los carruages transitar por la nueva carretera que se está construyendo en el Coll de esta villa. Soller 6 de diciembre de 1847.—P. A. de la C.—Bartolomé Canals, secretario.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX.

El repartimiento de la talla provincial de que trata la circular inserta en el Boletín oficial

número 2301, se hallará de manifiesto en esta secretaría por espacio de seis dias contaderos desde hoy inclusive, con el fin de que los interesados puedan interponer las debidas reclamaciones dentro del indicado plazo precisamente. Felanitx 6 de diciembre de 1847.—Jaime Vidal y Salvà, alcalde.—P. A. D. A.—Damian Vidal, secretario.

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI.

Rectificado el padron general de la estadística de este término al tenor de las órdenes vigentes, quedará espuesto al público desde el dia de mañana hasta el 10 del actual ambos inclusive. Lo que se publica por medio de este anuncio à fin de que los contribuyentes durante este plazo puedan hacer las reclamaciones que juzguen oportunas. Marratxi 4 de diciembre de 1847.—Jaime Frau de Nebot, alcalde.—Por A. D. A.—Pedro Francisco Rubí, secretario.

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS.

Por término de seis dias estarán al público los repartimientos de Talla general municipal y de Talla vecinal para que puedan reclamar los que se consideren agraviados. Porreras 3 de diciembre 1847.—Bartolomé Sitjar, alcalde.—P. A. D. A.—Andres Coll, secretario.

Rectificado el padron de riqueza de esta villa para el año 1848 estará de manifiesto en esta consistorial para los que intenten reclamar de agravio, lo que podrán verificar hasta el diez del actual. Porreras 2 diciembre de 1847.—Bartolomé Sitjar, alcalde.—P. A. del A.—Andres Coll, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LLUMMAYOR.

El repartimiento individual para gastos municipales del presente año, estará de manifiesto en esta sala consistorial desde esta fecha hasta el 15 del que rige inclusive; durante cuyo plazo los que se consideren agraviados podrán presentar las reclamaciones que tengan por conveniente. Llummayor 6 de diciembre de 1847.—Francisco Socias, alcalde.—P. A. D. A.—Antonio Salvà, secretario.

Por disposición del M. I. Sr. Intendente de esta provincia el día 26 del actual á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia se procederá al arriendo en pública subasta de los pastos que se crían en los fosos y esplanadas de las fortificaciones de esta plaza; y acto continuo se verificará también la subasta del permiso de trabajar las faenas propias de los oficios de esparteros y sogueros en los sitios acostumbrados de dichas fortificaciones, todo según el plan de condiciones, que obra en la escribanía de rentas de mi cargo. Palma 6 de diciembre de 1847.—Miguel Villalonga escribano.

Por disposición del M. I. Sr. Intendente de esta provincia el sábado 11 del actual á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia se procederá á la subasta de la impresión y encuadernación de los libros que se necesitan en la Administración de Aduanas de esta capital para el año 1848, según el pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano. Palma 7 de diciembre de 1847.—Miguel Villalonga escribano.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan durante la 2ª quincena del mes de noviembre de 1847.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera	5	8	”
Cebada, idem	2	8	”
Centeno, idem	”	”	”
Maiz, idem	3	15	”
Garbanzos, id.	7	16	”
Arroz, arroba	1	8	4
Aceite, cuartan.	”	16	6
Vino, cuarter	1	5	6
Aguardiente, idem	6	14	”
Vaca, libra	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas.	”	8	6
Tocino, idem	”	8	6
Trigo candeal, cuartera	”	”	”
Habichuelas, idem.	”	”	”
Habas, idem	4	13	”
Guijas, idem	6	”	”
Leña, quintal	”	3	”
Carbon, idem	”	12	8
Algarrobas, idem	”	18	”
Almendron, idem.	”	”	”
Queso, idem	”	”	”
Lana, idem	”	”	”

Iviza 1º de diciembre de 1847.—Domingo Valarino.

Idem en el mercado de Ciudadela durante la 1ª quincena del mes de noviembre.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera	”	”	”
Centeno, idem	”	”	”
Cebada, idem	2	17	”
Garbanzos, idem	6	”	”
Arroz, arroba	1	19	”
Aceite, cuartan.	1	3	”
Vino, cuartín	”	5	”
Aguardiente, idem.	”	”	”
Vaca, libra	”	5	”
Carnero, idem	”	5	”
Tocino, idem	”	6	”
Trigo candeal y xexa, cuartera.	6	6	”
Habas, idem.	5	2	”
Habichuelas, idem.	”	”	”
Guijas, idem.	5	2	”
Leña, quintal	”	5	”
Carbon, idem	”	15	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron idem.	”	”	”
Queso, idem.	”	”	”
Lana, idem.	”	”	”

Ciudadela 16 de noviembre de 1847.—El alcalde, Juan Carreras.

Idem en el mercado de Manacor durante la 2ª quincena del mes de noviembre.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera	6	6	”
Cebada, idem	3	”	”
Centeno, idem	”	”	”
Maiz, idem.	”	”	”
Garbanzos, idem	6	”	”
Arroz, arroba	1	13	4
Aceite, cuartan	”	18	”
Vino, cuartín	”	12	”
Aguardiente, idem.	2	14	”
Vaca, libra	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas.	”	7	”
Tocino, idem	”	”	”
Trigo candeal, cuartera.	7	”	”
Habas, idem.	4	16	”
Habichuelas, idem.	7	4	”
Guijas, idem.	4	10	”
Leña, quintal	”	4	”
Carbon, idem	”	18	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron, idem.	”	”	”
Queso, idem.	15	”	”
Lana, idem.	”	”	”

Manacor 50 de noviembre de 1847.—El alcalde Juan Morey.

NUEVA REMESA DE LIBROS

que acabamos de recibir de Madrid, y se dan á precios muy cómodos; á saber:

ANGÉLICA, novela por Ana María, autora del *Alma desterrada*. Dos tomos en 8º, 9 rs.

ASCANIO, novela histórica por Alejandro Dumas, traducida del francés. Tres tomos en 8º de buena impresión y papel, 18 rs.

CATECISMO político de los niños, nueva edición aumentada considerablemente por su autor D. Manuel Benito Aguirre é ilustrada con viñetas. Un tomo en 8º, 5 rs.

COMPENDIO de moral ó catecismo de los deberes del hombre, por D. Cayetano Cortés. Un tomo en 8º, marquilla, 14 rs.

Esta obra importantísima dedicada á la juventud, ha sido adoptada en varios establecimientos de enseñanza, y se recomienda por la sencillez del estilo, por la claridad y método con que está escrita y por las escelentes máximas que contiene.

CONDESA de Rudolstadt (la), novela por Jorge Sand. Cuatro tomos en 8º con láminas, 34 reales.

CONQUISTA de Méjico, por Solís, con una introducción, notas y un apéndice que comprende hasta la muerte de Hernán Cortés, por don José de la Revilla. Nueva edición. Un tomo en 4º mayor, 23 rs.

CONSUELO, novela por Jorge Sand. Seis tomos 12º, 20 rs.

ENSAYO político y literario sobre la Italia, por D. Salvador Costanzo. Un tomo en 12º, 7 rs.

ESCENAS de la vida privada y pública de los animales, los animales pintados por ellos mismos y dibujados por otro. Un tomo en 8º marquilla con grabados, edición de lujo, 56 rs.

Quedan muy pocos ejemplares de esta obra, que es una colección de cuadros de costumbres imitada de la que con tan brillante éxito se ha publicado en Francia bajo el mismo título.

ESPAÑA caballeresca, por don José Muñoz Maldonado. Contiene las tres novelas siguientes: *El Gabán de D. Enrique; Beltran de la Cueva, y don Juan el Tuerto*. Un tomo en 8º con grabados, 22 rs.

FISIOLOGIA de los enamorados. Un tomo en 12º con grabados, 4 rs.

FISIOLOGIA del hombre casado, por Paul de Kock. Un tomo en 12º con grabados, 4 rs.

FRAGMENTOS históricos, por el príncipe Luis Bonaparte. Un tomo en 12º 5 rs.

GUIA del viajero en España, por D. Francisco de Paula Mellado. Tercera edición, corregida y aumentada considerablemente. Un tomo en 8º con láminas, 22 rs. encartado y 27 á la holandesa fina.

HERMANA Ana (la), novela de Paul de Kock, traducida del francés. Dos tomos en 12º 11 rs.

HISTORIA de la revolución francesa, por

Thiers. Seis tomos en 8º, 71 rs. rústica. Esta obra pertenece á la Biblioteca Popular.

HOMBRE de tres calzones (el), novela de Paul de Kock, traducida al castellano por D. Joaquín Pérez Comoto. Dos tomos en 12º, 11 rs.

INOCENTE Virginia (la), novela por Paul de Kock. Dos tomos en 12º, 11 rs.

LANCES de amor y fortuna ó cuantas veo tantas quiero; novela por Paul de Kock, traducida al castellano por I. J. Escobar. Dos tomos en 12º 11 rs.

LIBRO de la juventud (el), por Silvio Pellico. Un tomo en 8º, 5 rs.

MANUAL de historia romana, traducida del francés por D. J. Pérez Comoto. Un tomo en 8º, 18 rs. Esta obra pertenece á la Biblioteca Popular.

MANUAL de historia sagrada. Un tomo en 8º, 14 rs. Esta obra pertenece á la Biblioteca Popular.

MATILDE ó memorias de una jóven, novela de Eugenio Sue. Tres tomos en 8º, 31 rs. sin láminas y 45 con 60 grabados. Esta obra pertenece á la Biblioteca Popular.

MISTERIOS de Paris (los), novela de Eugenio Sue. Cuatro tomos en 8º 44 rs. Esta obra pertenece á la Biblioteca Popular.

OBRAS de Moratin. Dos tomos en 8º, 27 rs. rústica. Esta obra pertenece á la Biblioteca Popular.

QUIJOTE de la Mancha (don), por Miguel de Cervantes Saavedra. Dos tomos en 8º prolongado, 33 rs. con doce láminas en cobre y 27 rs. sin ellas.

De esta obra se han hecho dos impresiones en un año, componiendo entre ambas un total de diez mil ejemplares.

SANCHO Panza (vida de), 6 Adiciones al Quijote. Un tomo en 8º, con grabados, 7 rs. rústica.

MANUAL de historia universal, traducido del francés. Dos tomos en 8º 27 rs.

MARQUES de Sourville, novela de Eugenio Sue. Dos tomos en 8º 9 rs.

Véndese:

HOJAS DE SERVICIO para los empleados del ramo de Hacienda, arregladas al nuevo modelo.

NOVENA de la Purísima Concepción de María Santísima.

AÑALEJO para rezar con orden el rezo divino en el año 1848.

Hojas para formar la matrícula comercial é industrial; arreglada al nuevo modelo.

Idem para el repartimiento territorial.

Relaciones estadísticas.

Cargaremos.

Libramientos.

==O==O==O==O==

IMPRENTA NACIONAL,

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL.